



tal modo que la tormenta amenazase solamente á Sisberto y á Gosvinda; que á Leovigildo le ganasen con victores y aplausos, y que una vez las cosas puestas de este modo, se prosiguiese obrando con firmeza hasta lograr el triunfo entero y afirmado para siempre.»

Si esta carta fué apócrifa, estaba á lo ménos concebida con un profundo conocimiento de la influencia que dominaba en el cuarto del príncipe. La comparacion, en efecto, de aquella situacion con la España de Leovigildo y Recaredo era muy propia de un fraile, que por lo comun ve en el último el modelo de un gran monarca, sólo porque fué el primero en proteger de una manera franca la religion católica, aunque revelándose dos veces contra su generoso padre. Leovigildo en este caso era Carlos, San Hermenegildo era Fernando; y á su madre se la representaba en la madrastra de aquél, Gosvinda, viuda ya de Atanagildo; el Justiniano, á cuyo amparo se apelaba, era Napoleon; y por último pareció sin duda que el nombre de Sisberto, el que presidió á la ejecucion de aquel santo mártir, convenia perfectamente á Godoy.

Dicese que, al acabar de leer este papel en medio del asombro de los oyentes, Carlos se dirigió al ministro Caballero, único á la sazón en el Escorial, para preguntarle qué debía hacerse con semejante hijo; que el ministro se atrevió á decirle que la espada de la ley debiera caer inexorable sobre su cuello; y que la reina le interrumpió bruscamente, arrebatándole de entre las manos el papel, el cual metió en su pecho para no aparecer jamás, y recordándole que era su hijo en medio de los mayores trasportes de dolor; ternura, en una madre, tan natural á nuestros ojos como el consejo lo era en el marqués de Caballero.

Sea como quiera, y haya existido ó no este documento, parece que se decidió entregar á los culpables á la indignacion del país haciendo pública por medio de un manifiesto, y que se procediese contra ellos con arreglo á la ley, principiando por el interrogatorio del príncipe con la conveniente formalidad. Fernando creyó tal vez que este acto le humillaba, y contestó poco, con desenfado é irreverencia, á las preguntas que le hacía su mismo padre, quien, no

pudiendo al fin sufrir sus faltas de respeto, le condujo, acompañado de todos los circunstancias y su guardia, á su cuarto, donde le dejó arrestado con centinelas de vista.

Al día siguiente, 30 de Octubre, apareció este real decreto trazado por la mano de Godoy: «Dios, que vela sobre las criaturas, no permite la ejecucion de hechos atroces cuando las víctimas son inocentes. Así me ha librado su omnipotencia de la más inaudita catástrofe.

Mi pueblo, mis vasallos todos conocen muy bien mi cristiandad y mis costumbres arregladas; todos me aman y de todos recibo pruebas de veneracion, cual exige el respeto de un padre amante de sus hijos. Vivía yo persuadido de esta verdad, cuando una mano desconocida me enseña y descubre el más enorme y el más inaudito plan que se trazaba en mi mismo palacio contra mi persona. La vida mía, que tantas veces ha estado en riesgo, era ya una carga para mi sucesor; preocupado, obcecado y enajenado de todos los principios de cristiandad que le enseñó mi paternal cuidado y amor, habia admitido un plan para destronarme. Entonces yo quise indagar por mí la verdad del hecho, y sorprendiéndole en su mismo cuarto, hallé en su poder la cifra de inteligencia é instrucciones que recibía de los malvados. Convoqué al exámen á mi gobernador interino del consejo, para que, asociado con otros ministros, practicasen las diligencias de indagacion. Todo se hizo, y de ello resultan varios reos, cuya prision he decretado, así como el arresto de mi hijo en su habitacion. Esta pena quedaba á las muchas que me afligen, pero así como es la más dolorosa, es tambien la más importante de juzgar, é interin mando publicar el resultado, no quiero dejar de manifestar á mis vasallos mi disgusto, que será menor con las muestras de su lealtad.»

Cuál sería la sorpresa y el asombro del país á la lectura de tal documento, el lector puede juzgarlo, así como graduar sus efectos. Prevenida la opinion contra Godoy, creyóse generalmente que era todo una inicua trama suya para perder al príncipe, entreteniéndose cada cual en hacer las reflexiones que, á su parecer, lo comprobaban. ¿Cómo un padre previene de esa



manera, convirtiéndose en acusador de su hijo, el ánimo de los jueces? ¿por qué se alarma á la nacion en tal forma cuando tropas extranjeras pisan nuestro territorio? Y los que pudieron conocer los únicos escritos que aparecieron como origen de tan extremas medidas, y sabian las interioridades de palacio preguntaban con razon si era en ellos donde se apoyaba la acusacion terrible del doble atentado contra la corona y la vida del monarca; cómo era que el proyecto dirigido, segun el anónimo, contra la existencia de María Luisa, se hacia recaer contra la del rey en el decreto, donde no se mentaba siquiera á aquélla ni á Godoy, objeto principal del odio de los conspiradores; por qué no se prendía á éste igualmente; cómo es que se le pedia su parecer cuando se le debía suponer poseido de resentimiento y deseos de venganza, y por qué no se retiraba de un sitio donde su presencia ocasionaba tales escándalos. Es lo cierto que los documentos que pudieron incluirse en el proceso no justificaban de modo alguno los atroces designios que en el decreto se atribuyeron al príncipe Fernando, cuyo rencor se dirigia principal, si no exclusivamente, contra el valido.

Sin embargo, los consejeros del rey dieron á los sucesos la mayor gravedad. El gobierno pasó inmediatamente á todos los ministros extranjeros residentes en la corte una instruccion minuciosa de ellos, y Carlos IV escribió á Napoleon esta imprudente carta: «Hermano mio: en el momento en que me ocupaba en los medios de cooperar á la destruccion de nuestro comun enemigo, cuando creia que todas las tramas de la ex-reina de Nápoles se habian roto con la muerte de su hija, veo con horror que hasta en mi palacio ha penetrado el espíritu de la más negra intriga. ¡Ah! mi corazón se despedaza al tener que referir tan monstruoso atentado. Mi hijo primogénito, mi heredero presuntivo de mi trono, habia formado el horrible designio de destronarme, y habia llegado al extremo de atentar contra los días de su madre. Crimen tan atroz debe ser castigado con el rigor de las leyes. *La que le llama á sucederme debe ser revocada*: uno de sus hermanos será más digno de reemplazarle en mi corazón y en

el trono. Ahora procuro indagar sus cómplices para buscar el hilo de tan increíble maldad, y no quiero perder un sólo instante en instruir á V. M. imperial y real suplicándole me ayude con sus luces y consejos.» Hé aquí el padre humillándose como su hijo ante el emperador con una peticion tan oficiosa como impolitica, sobre todo en aquellos momentos en que los ejércitos franceses penetraban sospechosamente en nuestro territorio sin estar notificada la conclusion del tratado de Fontainebleau. ¡Y no basta eso, sino que se manifiesta, aun antes que los tribunales pronuncien su sentencia, la resolucion de desheredar á su sucesor. ¡Y á quién! ¡á Napoleon!!

Cuáles hubieran sido los escándalos y los resultados del proceso, una vez dado el primer paso, no es posible imaginario: el anonadamiento en que sumió al preso su situacion los cortó todos, bien que á costa de su dignidad. El día 30 de Noviembre, aprovechando una salida del rey á caza, pasó á su madre recado suplicándole le permitiese revelar le secretos de la mayor importancia. No quiso María Luisa ver á su hijo, y mandó á Caballero que se presentase en su nombre á recoger la deposicion. Díjole que habia obrado en todo por sujecion de «pérfidos consejeros,» declaró sus nombres; añadió que los documentos sorprendidos eran de Escoiquiz; atribuyóles la persuasion en que habia estado de que el príncipe de la Paz aspiraba á usurparle sus derechos; reveló la carta que habia escrito á Napoleon pidiéndole esposa de su familia; que éste se hallaba en el secreto de todo y le apoyaba, si los informes de sus seductores no mentian, pues le habian dicho que el embajador francés tenia orden de auxiliarle, en un caso preciso, hasta el punto de llamar á Madrid las tropas que habrian entrado de su nacion; declaró la existencia de un decreto escrito de su propio puño con la fecha en blanco nombrando al duque del Infantado capitán general de Castilla la Nueva con encargo especial de destruir los planes ambiciosos del valido para el caso en que su padre llegase á fallecer; manifestó que jamás habia abrigado pensamiento alguno contra los días ni contra la corona de éste, y que al contrario, habia re-



chazado constantemente las sugestiones de sus embajadores y de la reina de Nápoles contra María Luisa, si se exceptúa el apelar á medidas de rigor para evitar su influencia en el ánimo del rey. Todo esto lo declaró bajo su firma, añadiendo que, si habia delinquido, indulgencia merecia por la constancia con que resistiera por espacio de cuatro años consejos y excitaciones que hubieran turbado la paz del reino, por la ambicion de los que le habian elegido para su instrumento, sobre quienes debia recaer el castigo de sus faltas.

Fernando tenía entonces veintitres años, edad que no disculpa ya lo ruin de semejante confesion. Delatar á sus servidores, acusarlos de consejeros pérfidos, atribuirles los designios más viles, puede sólo hacerlo un alma naturalmente abyecta. ¡Lástima grande que la nacion entera no asistiese á este acto de abominable flaqueza del que estaba siendo ya, sin conocerle, su ídolo y su esperanza! De los que lo supieron, los que no lo dudaron, que fueron muchos, le creyeron solamente *mal aconsejado*; pero el pueblo se obstinó en achacarlo todo á Godoy, y muy pocos fueron los que presintieron tristemente de una nacion entregada á un príncipe de tan ínfima condicion.

En otra córte ó quizá en aquella misma, pero situacion diversa de la en que se encontraban ella y el país, el rigor de la ley hubiera caido inexorable sobre un príncipe que llamaba á un soberano extranjeró á intervenir en los asuntos interiores del Estado, y que injuriaba la autoridad paternal hasta negarle uno de sus más sagrados atributos. Entonces, lo que debia ser causa de su ruina lo fué de su salvacion. Los reyes y los ministros quedaron aterrados al oír el nombre de Napoleon, y creyendo que todo era obra suya ó al ménos con su conocimiento, les faltó tiempo para reconciliarse con el preso y descartarle de la causa. Godoy, que no habia tomado una parte ostensible en todos estos sucesos por encontrarse enfermo, fué, ya mejorado, el encargado de conseguir que el príncipe impetrase el perdon de sus padres. La escena que con este motivo pasó, completará la triste idea que habrá dejado en el ánimo del lector la declaracion hecha á Caballero. «Pasé

á su cuarto, dice el duque de la Alcudia, y se tiró á mis brazos: Manuel mio, clamó llorando, yo te queria llamar, ya iba á llamarte... ya... yo quiero ser tu amigo... tú me podrás sacar de esta afliccion en que me encuentro.—No he venido con otro objeto, respondí, malo y calenturiento cual me hallo, cual V. A. me está viendo...—Si, estás ardiendo, dijo el príncipe. Y ardo tambien, le dije, de amor á V. A., el hijo de mis reyes, el que tuve tantas veces en mis brazos, por quien daria mil vidas que tuviera. Y yo lloraba aún más que el príncipe lágrimas verdaderas que me salian del alma. Sin duda en aquel acto lo eran las tuyas igualmente.—Yo estoy cierto de lo que dices, prosiguió Fernando; tú no vendrías á verme de la manera que has venido sino para consuelo de mis penas. Habrás hablado con mis padres ¿no es verdad? Están muy enojados ¿podré esperar que me perdonen? Todo lo he declarado, todos los reos los he nombrado sin ocultar ninguno ¿qué más señal podria yo dar de mi arrepentimiento? Si me quedare por hacer alguna cosa á todo me hallo pronto para dar satisfaccion á mis queridos padres... y á tí tambien, á tí te pido me per...—Señor, señor, le interrumpí, la distancia es inmensa para que V. A. se produzca de ese modo con un esclavo de su casa... que V. A. mude de concepto en cuanto á mí esta es la sola cosa que yo deseo y le ruego: no he venido á otro fin que al de pedir por V. A.—Manuel, Dios te lo premie, volvió á seguir Fernando: te he dicho ya que iba á llamarte: ¿quién podia ser mi medianero que no temiera hacerse sospechoso pidiendo en favor mio? Yo he escrito ya muchos borriones con objeto de enviarlos á SS. MM., pero era menester un hombre como tú que se encargase de llevarlos, que intercediese al mismo tiempo, y que pudiese ser oido sin desconfianza. No he visto aún más que á Caballero, y me ha desconsolado diciendo que aún no es tiempo; mas para tí cualquier tiempo será bueno. ¿No querias tú dictarme las palabras que mejor convengan para mover los corazones de mis padres?—Las mejores palabras, dije al príncipe, son las que á V. A. le inspiraren sus propios sentimientos. Si las dictara yo, y el rey me



preguntase si eran mias, yo no podria negárselo: en tal materia es cosa natural que crean SS. MM. más sincero lo que escribiere V. A. de su propio ingenio. Yo me haré cargo de llevarlo, y juntaré mi ruego á los de V. A.—Pues bien, yo voy á hacerlo, dijo el príncipe ¿crees tú que convendrá mejor alguna exposicion en que repita cuanto he dicho á Caballero?—Yo no lo creo, señor, le respondí; escriba V. A. alguna cosa que baste á enternecer á sus augustos padres, alguna cosa breve, muy natural y bien sentida. Mañana es dia del rey, yo he querido ganar estos instantes, como los más propicios, conviene no tardarnos.»

Dos cartas escribió entonces el príncipe, que aparecieron á los dos dias en el periódico oficial, acompañadas del perdon de sus padres en forma de decreto. «La voz de la naturaleza desarma el brazo de la venganza, y cuando la inadvertencia reclama la piedad, no puede negarse á ello un padre amoroso. Mi hijo ha declarado ya los autores del plan horrible que le habian hecho concebir unos malvados; todo lo ha manifestado en forma de derecho, y todo consta con la escrupulosidad que exige la ley en tales pruebas: su arrepentimiento y asombro le han dictado las representaciones que me ha dirigido, y son:

«Señor: Papá mio: He delinquido, he faltado á V. M. como rey y como padre; pero me arrepiento, y ofrezco á V. M. la obediencia más humilde. Nada debia hacer sin noticia de V. M., pero fui sorprendido. He delatado á los culpables, y pido á V. M. me perdone por haberle mentido la otra noche, permitiendo besar sus reales piés á su reconocido hijo.—*Fernando*.—San Lorenzo, 5 de Noviembre de 1807.»

«Señora: Mamá mia: Estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido contra mis padres y reyes, y así con la mayor humildad le pido á V. M. se digne interceder con papá para que permita ir á besar sus reales piés á su reconocido hijo.—*Fernando*.—San Lorenzo, 5 de Noviembre de 1807.»

En vista de ellas, y á ruego de la reina mi amada esposa, perdono á mi hijo, y le volveré á mi gracia cuando con su conducta me dé pruebas de una verdadera reforma en su frá-

gil manejo: y mando que los mismos jueces que han entendido en la causa desde su principio la sigan, permitiéndoles asociados si los necesitaren, y que concluida, me consulten la sentencia ajustada á la ley, segun la gravedad de delitos y calidad de personas en quienes recaigan; teniendo por principio para la formacion de cargos las respuestas dadas por el príncipe á las demandas que se le han hecho, pues todas están rubricadas y firmadas de mi puño, así como los papeles aprehendidos en su mesa, escritos por su mano; y esta providencia se comuniqué á mis consejos y tribunales, circulándola á mis pueblos para que reconozcan en ella mi piedad y justicia, y alivien la afliccion y cuidado en que les puso mi primer decreto, pues en él vieron el riesgo de su soberano y padre que como á hijos los ama, y así me corresponden.—San Lorenzo, 5 de Noviembre de 1807.»

Podria sospecharse que este decreto fué extendido en términos tan inconvenientes con el ánimo de desacreditar al príncipe Fernando, sin reparar que, así manchado, debia ceñirse un dia la corona; y en verdad, quien escribe ó firma estas palabras indignas, HE DELATADO, no merecia reinar sobre un pueblo noble y grande.

Consiguiente al perdon del príncipe fué la sustraccion por manc de Caballero de todos los documentos del proceso que podian perjudicarlo, como tambien de los que comprobaban la parte que el embajador francés habia tenido en las tramas que se urdian en el cuarto del príncipe.

Eso no obstante, Cárlos IV se atrevió á escribir á Napoleon dándole quejas de la conducta de su embajador, acaso con el fin de averiguar si obraba con conocimiento de su córte. El violento enojo que manifestó con su lectura el emperador, excedió seguramente del que correspondia á quien fuese extraño á tan miserables intrigas. En su primer arrebató dijo que estaba tentado á declarar la guerra á España; que los sucesos del Escorial eran una red tendida la inocente príncipe; que no habia recibido antes ni despues noticia alguna suya directa ni indirectamente; que iba á ponerlo bajo su amparo; que era todo una maquinacion de



la Inglaterra, é hizo escribir en el acto á Madrid «que por ningun motivo ni razon, y bajo ningun pretexto, se hablase ni se publicase en este negocio cosa que tuviese alusion al emperador ni á su embajador.» Pero reflexionó muy luego sobre lo comprometido de su situacion, con un ejército en la península y sin tener sometido el Portugal, é hizo que Izquierdo escribiese á Madrid para destruir la impresion que produciria la comunicacion del embajador Masareno, encargándole que «asegurase firmemente que Junot no iria á Madrid, como se habia mentido, y que éste no tenia más órdenes que de seguir á Portugal derechamente.» Convenia-le á Bonaparte no aparecer á los ojos de Europa mezclado en tan bajas maquinaciones, porque empañarian la idea que habia hecho concebir de su grandeza á todas las naciones. Es el afan que más sobresa y el de inspirar una ciega confianza á España en la especie de *ultimatum* que su ministro Champagny presentó á Izquierdo: «1.º Insiste en pedir muy de veras S. M. que por ningun motivo ni razon y bajo ningun pretexto se hable ni se publique en este negocio cosa que tenga alusion al emperador ni á su embajador en Madrid; y nada se actúe de que pueda resultar indicio ni sospecha de que S. M. I. ni su embajador en Madrid hayan sabido, intentado ni coadyuvado á cosa alguna interior de España. 2.º Que si no se ejecuta lo que acabo de decir, lo miraria como una ofensa hecha directamente á su persona, que tiene medios de vengarla, y la vengaria. 3.º Declara positivamente S. M. que jamás se ha mezclado en cosas interiores de España, y asegura solemnemente que jamás se mezclará; que nunca ha sido su pensamiento que el príncipe de Asturias se casase con una francesa, y mucho ménos con Mlle. Jarrier de la Pagerie, sobrina de la emperatriz, prometida há mucho tiempo al duque de Arenberg; que no se opondrá (como tampoco se opuso cuando lo de Nápoles) á que el rey de España case á su hijo con quien tenga por acertado. 4.º Que Mr. de Beauharnais no se entrometerá en asuntos interiores de España; pero que S. M. no lo retirará, y que nada debe dejarse publicar ni escribir de que pudiera inferirse cosa alguna contra este em-

bajador. 5.º Y principalmente, que se lleven á ejecucion estricta y prontamente los convenios ajustados el 27 de Octubre último; que no se dejen de enviar las tropas prometidas para la expedicion de Portugal; que en ningun tiempo falten, y que, si faltan, S. M. no podrá ménos de reconocer esta falta como una infraccion del convenio ajustado.»

Es doloroso ver al génio descender de su altura y arrastrarse cual misero reptil. Napoleon, mintiendo tenazmente sobre la carta del príncipe; amenazando, prevalido de su fuerza, á la córte de Madrid con su venganza, si hace pública su complicidad; protestando lealtad en los momentos mismos en que trazaba su plan de conquista, no es ciertamente el águila de Jena y Austerlitz, que vence por su penetrante mirada, sus admirables combinaciones y eléctricos movimientos. Fatalidad parece; pero todo cuanto concibe respecto á España ese gigante de Europa es mezquino, inmoral y baldon á su nombre. Se equivocó tal vez; quizá creyó que una córte como la de Madrid, que se arrastraba por besarle los piés, no tuviese detrás una nacion en que deber pensar.

Cuando no hubiera tenido tantos hechos anteriores que le acreditasen la servil condicion de los consejeros de Carlos IV, la carta que recibió en contestacion á las amenazas de su *ultimatum* se lo persuadirian. ¿Qué pensar, en efecto, de un soberano que le responde con nuevas humillaciones; que, constándole como miente, todavía tiende á desenojarle, y le ofrece desde luego su pleno asentimiento al enlace del príncipe si condesciende á sus ruegos, y le hace más vivas protestas de adhesion y amistad?

Desenlazados de esta manera respecto al principal los ruidosos sucesos del Escorial, el perdón de sus cómplices fué consiguiente. El fiscal de la junta nombrado para seguir actuando en el proceso, pidió la pena de los traidores que impone la ley, para Escoizquiz y el duque del Infantado, y otras ménos graves para varios miembros de la servidumbre del príncipe; pero cuando llegó el día de la sentencia (Enero de 1808) los jueces, que habian visto absolver al príncipe, y extraer de la causa sus declaraciones con las del embajador, y que sin



duda conocian los temores de palacio respecto á Napoleon, no sólo desestimaron la peticion sino que declararon libres de todo cargo á los acusados, repuestos en su buena fama y dignos de continuar mereciendo los empleos y gracias del rey. Con todo, el rey, despues de cerrar así el proceso como la más cumplida satisfaccion al emperador, condenó por sí procediendo gubernativamente, á reclusion y destierro á Escoizquiz, los duques de San Carlos y el Infantado, con algunos otros á quienes se habia conceptuado principales cómplices si no autores de los estravios del príncipe.

Así terminó la célebre causa del Escorial, donde en vano se buscaria un hecho noble, un carácter digno, ni nada que no sea pequeñez y degradacion. Carlos IV encausa á su hijo en virtud de un anónimo, que las leyes rechazan; le acusa con mayor ligereza de crímenes que no puede justificar; somete su determinacion á la aprobacion de un soberano extranjero, pues á eso equivale su primera carta á Napoleon; apenas oye este nombre en boca de su hijo, se posee de terror y le absuelve, renunciando á investigar sus faltas; sin embargo, hace continuar el proceso contra los cómplices de su hijo absuelto; atrévase á quejarse del embajador francés, mas el emperador se irrita, le manda callar y que le sufra en su córte, y para aplacarle hace arrancar del proceso cuanto puede probar su complicidad y comete nuevas humillaciones; por último, desprecia el fallo de un tribunal y castiga á los agentes de su hijo. Godoy, sin cuyos consejos nada hacia el infeliz monarca, ha declinado toda responsabilidad en estos hechos, no pensando que lo que ha reconocido como obra suya, las cartas del príncipe, constituyen á los ojos de la historia uno de los cargos más terribles que pueden hacerse al ministro de un monarquía, pues en en ella; ajaba á un tiempo mismo la dignidad y el decoro del monarca reinante, y el prestigio y el porvenir del heredero, cubriendo de lodo su corona. Su colega Caballero, tan pronto aconseja el rigor como arranca del proceso los documentos justificativos de la culpabilidad del acusado.

Los jueces dieron el ejemplo más vituperable de debilidad y prostitucion consintiendo informalidades graves en la formacion del proceso, autorizando sustracciones ilegales y vendiendo la ley á un vergonzoso temor y á indignas consideraciones personales. Esto por una parte.

Por la otra vemos á un príncipe impaciente de reinar y celoso de un ministro, conspirar contra el poder, pedir proteccion á un soberano extranjero, delatar á sus servidores, humillarse á rogar su perdón al mismo á quien cree que le usurpa la corona, y escribir, por último, dos cartas en que confiesa haber mentido y haber delatado. Vemos á Escoizquiz, á este pobre conspirador, agitando se alrededor de su régio alumno como el inesperto mancebo alrededor de la cucaña en cuya cima ve el apetecido mendrugo. Lleno de ambicion y resentimiento, atropella por los peligros de llamar en su auxilio á Napoleon, y espera inocentemente destruir con una simple exposicion del hijo aborrecido el influjo de una esposa y de un valido omnipotentes.

Semejante desenlace tuvo además el fatal resultado de consumir el extravío de la opinion pública. Cuando apareció el decreto de acusacion contra el príncipe de Asturias, prevenida como se hallaba en su favor, lo supuso efecto de alguna nueva maquinacion del favorito, con la cual pensaba tal vez realizar su proyectada usurpacion. Al ver á los cinco dias que el preso era puesto en libertad y absuelto, se confirmó en este parecer, que recibió para ella la más evidente comprobacion el día en que un alto y escogido tribunal declaró inocentes á los que se habia encausado como cómplices. Ignorando todas las miserias que encerraba el monstruoso proceso, éste no hizo más que avivar el interés con que veia al que llamaba «víctima de la tiranía de Godoy.»

Pero el más trascendental y funesto de los resultados que produjo la célebre causa del Escorial es el influjo que indudablemente ejerció en el ánimo del emperador Napoleon, á la sazón ocupado en resolver los destinos de España.